



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00489 -00
Asunto	Requiere so pena de desistimiento tácito

Con el propósito de dar continuidad al proceso, se ordena requerir a la parte interesada para que diligencie el oficio No. 1347 ante el cajero pagador. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3766fef85a533ad70ed8bbceb2c6d91148da76507941e0946cfa756e1f7964b9

Documento generado en 23/09/2021 03:56:14 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>